

LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ODONTOLOGO

por el

DR. J. LUIS-YAGÜE Y ESPINOSA

El campo de la responsabilidad civil profesional va ampliándose de una manera insospechada. Por lo que afecta a las profesiones sanitarias, conocíamos ya las exigencias formuladas en el extranjero a médicos, farmacéuticos y odontólogos sobre supuestos o posibles errores de diagnóstico y tratamiento. En España ha llegado también a los médicos la exigencia de responsabilidades civiles, quizá originada por la forma escandalosa con que la Prensa ha tratado recientemente algún desgraciado caso quirúrgico.

No parece que hasta ahora haya alcanzado el peligro a la profesión odontológica, o, al menos, lo desconocemos. Pero puede no estar lejano el día en que se suscite algún enojoso asunto dentro de ella, sobre todo ahora, que la constante superación, muy lógica, de los profesionales lleva a las más delicadas intervenciones de prótesis y estética facial, culminadas en la Estomatología.

La alarma motivada por estas actuaciones judiciales fué tan considerable, que produjo el estudio inmediato que permitiese evitar hechos delictivos que puedan tener gran importancia. Y pareció fórmula adecuada la creación, dentro de la Mutualidad sanitaria oficial, de una sección que, con carácter voluntario, cubriese los riesgos originados por la responsabilidad civil profesional. El carácter esencialmente mutua de la misma motivará que las cuotas que se abonen sean cortas, con gran diferencia de las mercantiles.

El reglamento de la mencionada Sección fué aprobado por la Asamblea de la Mutual, para pasar después al de las autoridades estatales. En cuanto esto se consiga, comenzará su funcionamiento; rama que en algunas regiones ha conseguido una difusión notable.

El asunto ofrece novedad para el odontólogo; pues el peligro existe, también para él, de verse envuelto en situaciones enojosas, ya que no siempre es manifiesta la buena fe en la demanda judicial, sino, por el contrario, puede tratarse de buscar con ella un beneficio económico ilegal y compartido con intermediarios poco escrupulosos. Por ello estimamos que será bien acogida por la clase odontológica la implantación de este nuevo servicio mutua, que les puede beneficiar en aquellos momentos difíciles, que, por lo inesperados, se hacen aún más angustiosos.